ADICIONAL N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO CO1.PCCNTR.5050342 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y TRANSPORTE Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL S.A.S

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de **WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.347.842 expedida en Piedecuesta, nombrado como Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, según Resolución No. 287-P-2020 del 03 de julio de 2020 y acta de posesión No 072-2020, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 0074 de 2020 modificado por el Decreto Municipal No.0120 del 30 diciembre de 2020 modificado por el Decreto Municipal No. 022 de 2022 y, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra**, TRANSPORTE Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL S.A.S con NIT 901.613.518-2 , representada legalmente por YAQUELINE REY ARCINIEGAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.550.512, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,. Hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL N° 01 en VALOR y PLAZO al Contrato **CO1.PCCNTR.5050342**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que con fecha 07 de junio de 2023 se suscribió entre las partes el Contrato **No. CO1.PCCNTR.5050342** con inicio el día 20 de junio de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER",** con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** calendario sin superar la vigencia fiscal 2023.", por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($46.000.000 MC/TE)** 2) Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición No. 120 de fecha 13 de Septiembre de 2023, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. 3) Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-00923 de fecha 29 de agosto de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. 4) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. **6)**Que la presente Adición en valor al Contrato de Mínima Cuantía derivado del proceso de selección **OMAG-MC-002-2023**, se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. "ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5050342, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER**".** El presente adicional en plazo será por **NUEVE (09) DÍAS** que se adicionan al plazo inicialmente pactado de **CUATRO (4) MESES**, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DÍAS SEGUNDA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.450.000 MC/TE**), que se adiciona al valor inicialmente pactado, de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($46.000.000 MC/TE)**, en virtud de lo cual el valor total del contrato será de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($49.450.000 MC/TE)** valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los 18 días del mes de Octubre de 2023.

Por el Municipio	*Por el Contratista*
ING WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO	**YAQUELINE REY ARCINIEGAS**

Ordenador del Gasto y Supervisor	**TRANSPORTE Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL S.A.S**

Proyectó Aspectos Jurídicos:
Javier Góngora – cps jurídica OMAG-23